



Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en a la **Fracción XXXIVB** del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (Equivalente a la fracción XXVIII inciso B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), se informa que durante el mes de **febrero de 2023**, por parte del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de éstos Servicios de Salud de San Luis Potosí, no se llevaron a cabo procedimientos de contratación por Adjudicación Directa, ocasionando que no se genere el siguiente hipervínculo:

CRITERIO	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento.	Este Sujeto Obligado si está facultado para generar la información requerida en el presente hipervínculo, lo anterior con fundamento en el artículo 17 fracciones XXI y XLI facultan a la Dirección de Administración para llevar a cabo adjudicaciones directas y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí menciona que solo se podrá adjudicar obra pública cuando se cuente con los recursos disponibles, sin embargo, el hipervínculo no se genera en virtud de que en el presente mes no se llevaron a cabo procedimientos de contratación por adjudicación directa.

ATENTAMENTE

  
C. P. JOSUÉ MÉNDEZ DE LIRA

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA